RESOLUCIÓN I.M. Nº 323/2.023.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3558 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS".----------

Yasy Cañy, 28 setiembre abril 2.023

VISTO: El proyecto presentado por la Dirección de Arquitectura; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3966/10 en su Artículo 12.- Funciones, Numeral 1, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)** la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; **Numeral 2, en materia de infraestructura pública y servicios: inc. a)** la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;

Que así también el Art. 235 Régimen general de construcciones de la Ley expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal faculta a las Municipalidades a aprobar los Proyectos de Construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto, -

Que, la Intendencia Municipal y la dirección técnica de referencia después de realizar la verificación de la Documentación de Construcción han dado su dictamen favorable para la Aprobación por cumplir los requisitos requeridos. ----------

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YASY CAÑY;

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR, el Proyecto de **"REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3558 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, de acuerdo a los planos y planillas de obras. ----------

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

ABOG. MIGUEL AGUILAR VILLALBA
Secretario General
Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.

ISAAC FERNANDO DIAZ
Intendente Municipal
Isaac Fernando Díaz